



Àrea de Secretaria
Servei de Contractació i Règim Jurídic
Negociat d'Actes

NOTIFICACIÓN

2018/PAC/03737

TRANSPARENCIA

Con la reserva a que se refiere el art. 206 del Real Decreto 781/1986, de 28 de noviembre, participo a Ud. que con esta fecha, el Ayuntamiento Pleno, en sesión 9/18, celebrada el día 28 de junio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en extracto dice:

“9.9.2. PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE L’AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se pone en conocimiento de los señores concejales y las señoras concejales la necesidad de incluir mediante despacho extraordinario como punto en el orden del día la propuesta de referencia y de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sin intervenciones, se procede a la votación.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la propuesta de acuerdo de referencia, se computan a favor de la misma los 21 votos de los grupos PSPV-PSOE, Compromís, Sí Se Puede, PP y EUPV:Acord Ciutadà, ningún voto de abstención y ningún voto en contra, del total de los 21 miembros presentes de la Corporación de los 21 que de derecho la integran, por lo que, se acuerda la inclusión de la propuesta de referencia, como despacho extraordinario en el orden del día.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se abre el estudio del presente punto del orden del día.

Abierto debate por la Presidencia (....)

Sin más intervenciones, se procede a la votación.

Sometido a votación la propuesta de referencia, se computan a favor de la misma los 13 votos de los grupos PSPV-PSOE, Compromís, Sí Se Puede Xirivella, 8 votos de abstención de los grupos PP y EUPV:Acord Ciutadà y ningún voto en contra, del total de los 21 miembros presentes de la Corporación de los 21 que de derecho la integran.

Por lo que, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación, aprueba la propuesta de referencia, adoptándose el siguiente acuerdo:

Atendido que el Pleno de la Corporación tomó conocimiento de la renuncia de la concejala de este Ayuntamiento por parte de D^a María José García Grande, concejala del Grupo

municipal Sí Se Puede Xirivella, en la sesión ordinaria del Pleno del mes de abril de 2018, produciéndose el cese de la misma como miembro corporativo.

Considerando que, con motivo de dicha renuncia y toma de conocimiento de la misma, se procedió a solicitar a la Junta Electoral competente la expedición de la credencial correspondiente a favor del siguiente candidato de la lista de la formación política de Sí Se Puede Xirivella, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Atendido que en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, celebrada el día 28 de junio de 2018, D. Javier Besó Delgado ha tomado posesión como concejal del Ayuntamiento de Xirivella, previa expedición de la pertinente credencial por parte de la Junta Electoral Central, habiéndose acreditado la renuncia del siguiente candidato de la lista electoral, así como habiendo presentado la preceptiva declaración de actividades y bienes, a tenor de lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en base a lo previsto en el art. 131 de la Ley 3/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana y en el Decreto 191/2010, de 19 de noviembre, por el que se regulan las declaraciones de actividades y de bienes de los miembros de las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.

Con motivo de dicha toma de posesión del nuevo concejal del grupo municipal Sí Se Puede Xirivella, se produce la necesidad de llevar a cabo la pertinente modificación de la designación de representantes del citado grupo municipal en los diversos órganos colegiados del Ayuntamiento de Xirivella y en los órganos supramunicipales en los cuales el citado grupo municipal dispone de representación, atendiendo a la propuesta correspondiente.

Atendido a lo dispuesto en los arts. 123 y siguientes, así como en los artículos 130 y 131 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo cual, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar la designación de los miembros corporativos del Grupo municipal Sí Se Puede Xirivella de l'ajuntament de Xirivella, en los siguientes órganos colegiados:

1º.- Determinar que los miembros corporativos representantes del Grupo municipal Sí Se Puede Xirivella en las áreas de Gobierno municipales sean los siguientes:

A) Área de Transparencia y Economía

Titular: Javier Besó Delgado

Titular: Boro Montroy Ferre

Titular: Mónica Sánchez Quispe

B) Área de Desarrollo Sostenible

Titular: Javier Besó Delgado

Titular: Boro Montroy Ferre



Àrea de Secretaria
Servei de Contractació i Règim Jurídic
Negociat d'Actes

Titular: Mónica Sánchez Quispe

C) Área de Bienestar y Derechos Sociales

Titular: Javier Besó Delgado

Titular: Boro Montroy Ferre

Titular: Mónica Sánchez Quispe

2º.- Determinar que los miembros corporativos representantes del Grupo municipal Sí Se Puede Xirivella de l'Ajuntament de Xirivella en los siguientes órganos colegiados municipales sean los siguientes:

A) Consejo de Barrio de la Zona Centro:

Representante Titular: Javier Besó Delgado

Suplentes: Resto de concejales del Grupo municipal Sí Se Puede Xirivella, indistintamente.

La Presidencia del citado Consejo de Barrio recaerá en Dña. Mónica Sánchez Quispe, concejala del grupo municipal Sí se puede Xirivella.

B Consejo de Barrio La Llum (Barrio La Luz):

Representante Titular: Javier Besó Delgado

Suplentes: Resto de concejales del Grupo municipal Sí Se Puede Xirivella, indistintamente.

La Presidencia del citado Consejo de Barrio recaerá en Dña. Mónica Sánchez Quispe, concejala del grupo municipal Sí se puede Xirivella.

C) Consejo Escolar de Centro (Consells Escolars de Centre):

D) Consejo Escolar C.P. Gregori Mayans:

Representante Titular: Javier Besó Delgado

Suplentes: Resto de concejales del Grupo municipal Sí Se Puede Xirivella, indistintamente.

E) Consejo Local de Seguridad Ciudadana:

Representante Titular: Javier Besó Delgado

Suplentes: Resto de concejales del Grupo municipal Sí Se Puede Xirivella,

indistintamente.

F) Consejo de la Tercera Edad:

Representante Titular: Javier Besó Delgado

Suplentes: Resto de concejales del Grupo municipal Sí Se Puede Xirivella, indistintamente.

G) Consejo Local de Comercio Local:

Representante Titular: Javier Besó Delgado

Suplentes: Resto de concejales del Grupo municipal Sí Se Puede Xirivella, indistintamente.

H) Consejo de Participación Ciudadana:

Vicepresidenta del Consejo de Participación Ciudadana: Mónica Sánchez Quispe.

Representante Titular: Boro Montroy Ferre.

Suplentes: Resto de concejales del Grupo municipal Sí Se Puede Xirivella, indistintamente.

I) Consejo de Bienestar Social:

Representante Titular: Mónica Sánchez Quispe.

Suplentes: Resto de concejales del Grupo municipal Sí Se Puede Xirivella, indistintamente.

3º.- Determinar que los miembros corporativos representantes del Grupo municipal Sí Se Puede Xirivella de l'Ajuntament de Xirivella en las Comisiones Informativas permanentes de este Ayuntamiento serán los siguientes:

A) Comisión Informativa permanente de Hacienda, Cuentas, Régimen Interior y Personal:

Titular: Javier Besó Delgado

Suplentes: Resto de concejales del Grupo municipal Sí Se Puede Xirivella, indistintamente.

B) Comisión Informativa permanente de Urbanismo:

Titular: Boro Montroy Ferre.

Suplentes: Resto de concejales del Grupo municipal Sí Se Puede Xirivella, indistintamente.

C) Comisión Informativa permanente de Cultura e Intervención Social de este Ayuntamiento:



Àrea de Secretaria
Servei de Contractació i Règim Jurídic
Negociat d'Actes

Titular: Dña. Mónica Sánchez Quispe.

Suplente: Resto de concejales del Grupo municipal Sí Se Puede Xirivella, indistintamente.

4º.- Determinar que los miembros corporativos representantes del Grupo municipal Sí Se Puede Xirivella de l'Ajuntament de Xirivella en la Comisión Mixta para el establecimiento de las servidumbres acústicas y el plan de acción del aeropuerto de Valencia serán los siguientes:

Representante titular en la Comisión Mixta para el establecimiento de las servidumbres acústicas y el plan de acción del aeropuerto de Valencia: D. Boro Montroy Ferre.

Representante suplente en la Comisión Mixta para el establecimiento de las servidumbres acústicas y el plan de acción del aeropuerto de Valencia : Dña. Mónica Sánchez Quispe.

SEGUNDO.- Determinar que, para el resto de órganos colegiados no previstos en el punto primero de la parte dispositiva del presente acuerdo en los cuales estuviera D^a. M.^a José García Grande designada como representante o miembro titular o suplente del Grup municipal Sí Se Puede Xirivella, se sustituirá por D. Javier Besó Delgado, en representación del citado grupo municipal.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, órganos afectados, Departamentos municipales afectados, así como darle publicidad pertinente en el Portal de Transparencia municipal.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los órganos afectados, Departamentos municipales afectados, así como darle la publicidad pertinente en el Portal de Transparencia municipal.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.